

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00321 - 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la libelista no subsanó la demanda en término legal (art. 90 CGP), por lo que este Despacho

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda ejecutiva formulada por SISTEMCOBRO S.A.S. (hoy SYSTEMGROUP) contra DIANA GISELLA ROJAS PERÉZ.

SEGUNDO. DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.57 del 24/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d503e14e21ecb4a747ba3763c91e60041ba5b647d69a61d2e0acf266b121
5c42**

Documento generado en 21/08/2020 10:41:12 a.m.